



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/031/IR-2017
Número de Control 031

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número SPYNO/DCCE/031/IR-2017, para la realización de la obra denominada: **Mejoramiento de imagen urbana de la Unidad Habitacional Mayorazgo, Unidad Habitacional Mayorazgo, Metepec, Estado de México**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/1524/2017, de fecha 24 de julio de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 26 de julio de 2017, para los trabajos de la obra: **Mejoramiento de imagen urbana de la Unidad Habitacional Mayorazgo, Unidad Habitacional Mayorazgo, Metepec, Estado de México.**

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha 01 de agosto de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número SPYNO/DCCE/031/IR-2017.

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llegó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/031/IR-2017
Número de Control 031

de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 07 de agosto de 2017.

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número SPYNO/DCCE/031/IR-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, funcionarios de diferentes áreas del Municipio de Metepec, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 07 de agosto de 2017.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el 14 de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número SPYNO/DCCE/031/IR-2017, con relación a la obra: **Mejoramiento de imagen urbana de la Unidad Habitacional Mayorazgo, Unidad Habitacional Mayorazgo, Metepec, Estado de México**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.	Katherine Yaneth Sánchez Lastia
Servicios Especializados Pudium S.A. de C.V.	Alberto Barbabosa Barragan

Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/031/IR-2017

Número de Control 031

Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.	Araceli Mendoza Plata
Grandes Construcciones Dedaco y sus Derivados S.A. de C.V.	Mireya Barragán

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V., Servicios Especializados Pudium S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y Grandes Construcciones Dedaco y sus Derivados S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número SPYNO/DCCE/031/IR-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V., Servicios Especializados Pudium S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y Grandes Construcciones Dedaco y sus Derivados S.A. de C.V. cumplen**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:



Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/031/IR-2017

Número de Control 031

Propuesta Económica

- 1.- La empresa: **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**
Monto \$ **3,044,645.32** (Tres millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 32/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 2.- La empresa: **Servicios Especializados Pudium S.A. de C.V.**
Monto \$ **3,068,847.72** (Tres millones sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 72/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 3.- La empresa: **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**
Monto \$ **3,038,703.45** (Tres millones treinta y ocho mil setecientos tres pesos 45/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 4.- La empresa: **Grandes Construcciones Dedaco y sus Derivados S.A. de C.V.**
Monto \$ **3,044,308.55** (Tres millones cuarenta y cuatro mil trescientos ocho pesos 55/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

ASISTENTE Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/031/IR-2017
Número de Control 031**

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V., Servicios Especializados Pudium S.A. de C.V. y Grandes Construcciones Dedaco y sus Derivados S.A. de C.V.**, así mismo la empresa **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. no cumple** de acuerdo con lo establecido en las bases que se adjuntaron en la Invitación Restringida, así mismo, con lo estipulado en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Grandes Construcciones Dedaco y sus Derivados S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.** se desecha conforme a lo establecido en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y en el artículo 64 del Reglamento, por no cumplir con lo siguiente:

DISTINGUIDO
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/031/IR-2017
Número de Control 031**

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: la descripción de los conceptos del catálogo base se presentan de manera incompleta, incumpliendo lo establecido en el artículo 125 y 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

Análisis cálculo e integración del factor de salario real: no considera los valores obreros patronales referentes al UMA (Unidad de Medida de Administración), incumpliendo lo establecido en el artículo 132 párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, artículo 106 fracción I y II de la ley del Seguro Social.

Catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición: los conceptos de catálogo base se presentan de manera incompleta, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 fracción XIV del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

La empresa **Servicios Especializados Pudium S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y en el artículo 64 del Reglamento, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 125 y 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

Análisis y relación de costo de materiales: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 fracción II y 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

DISPOSITIVO DE PUESTA A INCLUYENTE

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/031/TR-2017
Número de Control 031

Análisis y relación de costos horarios de maquinaria y equipo: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

Catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 fracción XIV del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

Rebasa el techo financiero autorizado por la Tesorería Municipal, en un 0.62% conforme al oficio número DOP/UPyCP/1524/2017, de fecha 24 de julio de 2017, se solicitó y se autorizó el 26 de julio de 2017.

La empresa **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y en el artículo 64 del Reglamento, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis cálculo e integración del factor de salario real: su factor de riesgo es del año 2015 por lo cual no se considera vigente, incumpliendo lo establecido en el artículo 132 párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, artículo 106 fracción I y II de la ley del Seguro Social.

Análisis cálculo e integración de financiamiento: la suma de su costo directo más indirecto de \$ 2,325,127.10 no coincide con la de los indirectos, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 fracción VI, 58 inciso E, 154 y 155 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

DISTINGUIDO
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/031/IR-2017
Número de Control 031

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
Grandes Construcciones Dedaco y sus Derivados S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

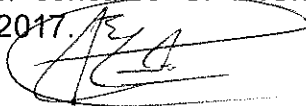
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.
Servicios Especializados Pudium S.A. de C.V.

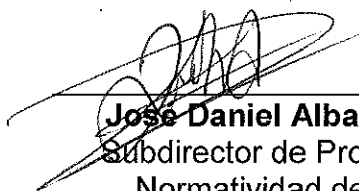
VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

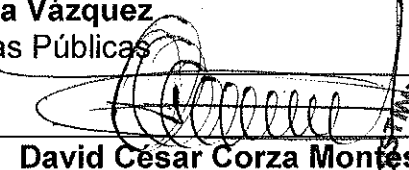
NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Grandes Construcciones Dedaco y sus Derivados S.A. de C.V.	\$ 3,044,308.55

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo del concurso SPYNO/DCCE/031/IR-2017, en Metepec, México a 17 de agosto de 2017.


Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas


Jose Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra


David César Corza Montes de Oca
Jefe del Departamento de Concursos
Contratos y Estimaciones

